



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 30 NOV 2022

Expediente N° SO-19.013/2017.-
Resolución N° SO-782/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 491/2017 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución indicada precedentemente, se conforma el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Algebra Lineal y Geometría Analítica”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Prof. Julio Cesar Pojasi no podrá constituir el Jurado en virtud de estar alcanzado por la Resolución N° CS-117/2018, al estar designado como Consejero de la Facultad de Ciencias Exactas (Res. N° CD-EXA-538/2022); la Prof. Marta Lucia Lentini, eleva nota de excusación; la Prof. Gilda Tirado no acusa recibo de las notificaciones y la Prof. Mónica Nancy Cruz se encuentra con carpeta médica, de acuerdo a lo informado telefónicamente; motivo por lo cual se debe modificar el Jurado, quedando integrado por Arturo Vega Corrales, Elda Graciela Canterle y Edith Marcela Chorolque como titulares; y Claudia Susana Villareal Cantizana como suplente.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° D-EXA-491/2017, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Algebra Lineal y Geometría Analítica”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Arturo Vega Corrales - Elda Graciela Canterle - Edith Marcela Chorolque 	<ul style="list-style-type: none"> - Claudia Susana Villareal Cantizana

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Ms. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA